



LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO



otorga a

Viridiana Arguelles Reyes

el título de

Licenciada en Derecho

en atención a que cursó y aprobó la totalidad de los créditos que conforman el programa educativo correspondiente, obteniendo la titulación el día veintisiete del mes de octubre del año dos mil catorce, de conformidad con el artículo 3º, fracción V, de la Ley Orgánica de esta Universidad y demás ordenamientos de la normativa vigente, según constancias que obran en el Archivo General.

Firma de la interesada

“Amor, Orden y Progreso”

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, México,
el día doce del mes de noviembre del año dos mil catorce.

EL RECTOR

MTRO. HUMBERTO AUGUSTO VERAS GODOY

EL SECRETARIO GENERAL

M. EN D. ADOLFO BONTIÑO LOYOLA

UAEH

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES ACADÉMICOS

13451 - 233026

Registrado en el Libro número 262, a foja número 95

A continuación se certifican los estudios de:

Nombre: Viridiana Arquelles Reyes
Título: Licenciada en Derecho
CURP: [REDACTED]

Estudios de bachillerato:

Institución: PREPARATORIA FEDERAL POR COOPERACION "LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS"
Periodo: de 2006 a 2009
Entidad federativa: Hidalgo

Estudios profesionales:

Institución: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (CLAVE DGP 130021)
Carrera: Licenciatura en Derecho (CLAVE DGP 612201)
Periodo: de 2009 a 2014
Entidad federativa: Hidalgo
Evaluación profesional: 27 de octubre de 2014

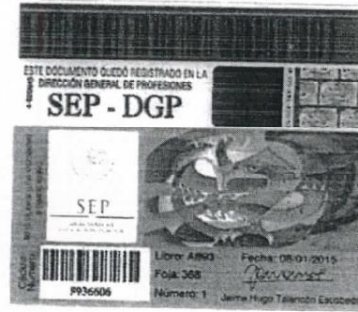
Cumplió con el Servicio Social, conforme al artículo 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, al artículo 85 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional y al artículo 5° del Reglamento de Servicio Social de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, México, 12 de noviembre de 2014.

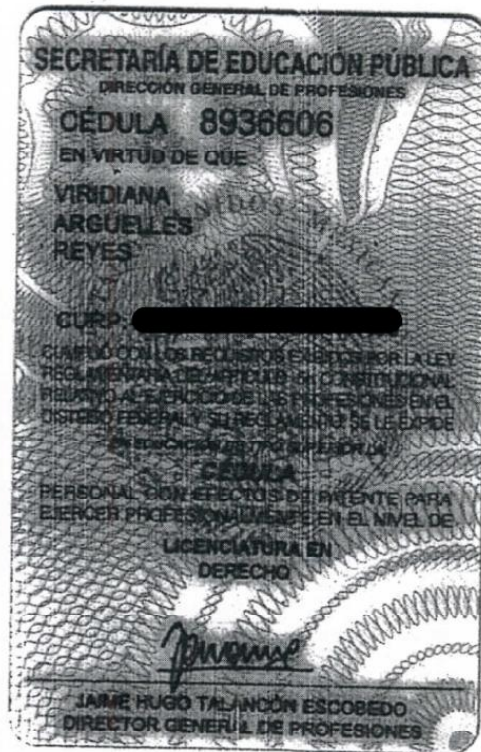
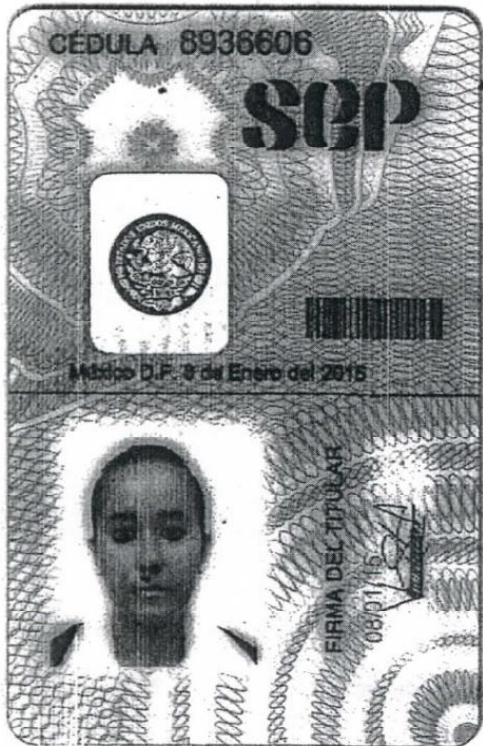
M. EN C. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR




Área de Titulación
Lic. María de Lourdes Casiano Valencia



INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal *confidencial*, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.



INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.